



CÓDIGO DE CONDUCTA DE ATLETISMO/ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE DEXTER

- El éxito de los Programas de Atletismo/Actividades depende del esfuerzo total de los participantes y los entrenadores/patrocinadores. Este código es una declaración de condiciones, conducta, y disciplina que promueve la moral, actitud, y conducta positiva para todos los implicados en los Programas de Atletismo/Actividades de Dexter. Este código explica las expectativas, los requisitos de todos los participantes, y las consecuencias de acciones inadecuadas.
- La participación en los Programas de Atletismo/Actividades es estrictamente voluntaria. Es un privilegio antes que un derecho. Consecuentemente, un estudiante debe saber que, por su participación, el/ella acepta la obligación de ciertas restricciones establecidas en su conducta que no son requeridas de los que no participan en actividades/deportes.
- Un estudiante debe desarrollar y mantener orgullo en él/ella, y en sus acciones todo el tiempo. El orgullo que el/ella desarrolle implica su auto-estima como individuo dentro de una sociedad e incluye la conducta y la apariencia general que deben desarrollar y practicar. Con este concepto en mente, las siguientes reglas de conducta se establecen para todos los participantes del Programa de Atletismo/Actividades de la escuela de Dexter.
- Todas las reglas de la Guía al Derecho del Estudiante serán respetadas por todos los participantes.
- Todas las reglas del Código de Conducta de Atletismo/Actividad de la Escuela de Dexter entraran en efecto para los deportistas al comenzar los ensayos de 2-días, y hasta el último día de clases para los grados 7-11, el último día de competencia del juego de estrellas será el último día para los estudiantes del grado 12. Para otras actividades, el código entrara en efecto cuando empiecen los ensayos de banda hasta el final de las competencias de verano. Si participan en más de una actividad extracurricular, la forma de participación dual se tiene que firmar.

REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS GRADOS 7-12

1. No utilizará ni tendrá en su posesión drogas ilegales ni droga parafernalia de ninguna forma (ejemplo: tabaco, marihuana, alcohol, etc.), y no cometerá ningún acto criminal
2. No recibirá suspensión fuera de la escuela.
3. No asistirá a ninguna función donde se consuman drogas ilegales o alcohol por menores.
4. No utilizara lenguaje o signos profanos, vulgares u obscenos.
5. No violara las reglas de la escuela sobre la apariencia, y respetaran las reglas adicionales que les impongan los entrenadores o patrocinadores.
6. No faltara a los ensayos/juntas sin autorización previa del entrenador/patrocinador (ejemplo: cita con el Doctor, emergencia familiar, etc.) Faltar a un ensayo por tener incompletos ("I's") no es excusa.
7. Asistirá a la escuela todo el día del juego/actividad, o el viernes si el juego/actividades durante el fin de semana, a menos que obtenga permiso previo del principal. Si el/la estudiante comete una falta sin excusa, él/ella no podrá participar en la próxima competencia.
8. Estudiantes del grado 12 no podrán participar en el equipo menor (JV), al menos que el Director de la escuela y el Director de atletismo lo hayan aprobado antes.

LAS CONSECUENCIAS PARA EL AÑO ESCOLAR ACTUAL

- **1ra** ofensa de la regla #1 y/o #2 tendrá como resultado la suspensión inmediata del deporte/actividad por un periodo de 15 días escolares, por la regla #1, el estudiante será referido a consejería tendrá que completar el curso del NMAA "Vida de un Atleta." El estudiante podrá ensayar con instrucción física vigorosa o estipulaciones dadas por el entrenador/patrocinador. Una suspensión mínima de 2 juegos/actividades será administrada.
- **2da** ofensa de las reglas #1 y/o #2 tendrá como resultado la suspensión de todos los deportes/actividades por un año regular, y el/la estudiante será referido a consejería (regla 1).
- **1ra** ofensa de la regla #3 tendrá como consecuencia mínima una suspensión de un juego/actividad.
- **2da** ofensa de la regla #3 tendrá como consecuencia el despido del deporte/actividad por el resto de la temporada, y el estudiante será referido a consejería.
- **1ra** ofensa de las reglas 4-6 serán manejadas por el entrenador/patrocinador individualmente.
- **2da** ofensa de las reglas 4-6 tendrá como consecuencia mínima una suspensión de un juego/actividad, o los juegos/actividades que ocurran durante cinco días consecutivos de clases.

Las infracciones adicionales de las reglas 4-6 pueden tener como resultado el despido de un deporte/actividad por el resto de la temporada.

ABANDONAR Y/O SER SACADO DEL EQUIPO

1. Si el participante abandona o es sacado de un deporte/actividad en menos de 10 días después del primer ensayo, no hay consecuencias.
2. Si el participante abandona o es sacado de un deporte/actividad después de 10 días, pero menos de 20 días después del primer ensayo, el/ella no podrá participar en el siguiente deporte/actividad hasta que la temporada actual termine.
3. Si el participante abandona o es sacado de un deporte después de 20 días del primer ensayo, el/ella será suspendida por 15 días, con un mínimo de suspensión de 2 juegos del siguiente deporte que participe.
4. Para las reglas de abandono por participación en dos deportes/actividades, vea la forma de Participación Dual.

NOVATADAS*

*Las Novatadas son bromas/chistes que los estudiantes mayores les hacen a los nuevos estudiantes/principiantes.

- Las novatadas son prohibidas en la escuela de Dexter, ya sea dentro o fuera de la escuela, y durante o fuera de horas escolares.
- Las novatadas incluyen, pero no son limitadas a: 1) usando cualquier tipo de contacto físico ofensivo o peligroso, restricción, secuestro, o aislamiento de un estudiante; 2) Requerir o alentar a un estudiante para que realice actos peligrosos, dolorosos, ofensivos, o verbales, incluyendo la ingestión de cualquier sustancia, exponerlo/la a los elementos, privarlo/la del sueño o del descanso, o de aislamiento extenso; 3) Sujutando a un estudiante a un acto peligroso, doloroso, ofensivo, o conducta demente, o conducir a alguien a tener angustia mental extrema.
- Los estudiantes que tengan este tipo de conducta serán disciplinados por el Director Escolar y por el Director de Atletismo. Tal disciplina puede incluir la suspensión o eliminación del equipo.

PÓLIZA DE IMAGEN CIBERNÉTICA

- Cualquier imagen, foto, o video identificable que implique a un estudiante-atleta a tener posesión o haiga presencia de drogas, o que representa su uso, o crimen, puede ser considerado como material evidente de violación del código (ver la primera página para las consecuencias). Como no hay modo de establecer cuando o donde fue tomada la imagen, esta será una responsabilidad que el estudiante/atleta debe asumir. También se debe entender que hay personas que traten de implicar a un atleta en situaciones donde violen las reglas de este código. Esta es nuestra razón al demandar que nuestros participantes no se pongan en estas situaciones.

INELEGIBLE ACADÉMICAMENTE

- Si el participante no está elegible académicamente, él/ella **PUEDE practicar solamente**, bajo las siguientes circunstancias:
 1. Debe tener previa aprobación del entrenador/patrocinador (esta aprobación del entrenador/patrocinador puede o no ser negada).
 2. Debe presentar grados semanales que indican que esta elegible, si los grados no indican que esta elegible, él/ella no podrá seguir los ensayos.
 3. Cuando terminen las 9-semanas o el semestre, si el/la participante no está en la lista de ilegibilidad, él/ella será oficialmente parte del equipo y podrá participar en juegos/actividades, y viajar con el equipo, etc.

Cualquier conducta inadecuada del participante en este programa será manejada en una base individual por el entrenador y el administrador.

En los viajes, el entrenador estará a CARGO TOTAL del estudiante y podrá tomar acciones disciplinarias necesarias para mantener la seguridad y el bienestar del grupo. Las acciones serán prudentes y pueden incluir el regresar al estudiante a sus padres, para no castigar el grupo entero por las acciones de uno/unos alumnos.

Las Circunstancias y/o excepciones a estas reglas serán determinadas por el Director Escolar y el Director Atlético.

AL FIRMAR ESTE DOCUMENTO, YO INDICO QUE HE LEÍDO LAS REGLAS DE CONDUCTA Y ENTIENDO COMPLETAMENTE EL CONTENIDO, INCLUYENDO LAS CONSECUENCIAS, Y ESTOY DE ACUERDO CON ESTAS NORMAS.

Firma del Estudiante/Atleta

Firma del Padre/Tutor

Fecha